

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Nombre del área que clasifica

Delegación de la SEMARNAT en Michoacán / Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental

Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Remisiones forestales para la legal procedencia (SEMARNAT-03-020-A) con Bitácora número 16G304670318

Partes o secciones clasificadas así como las páginas que la conforman

Nombre y firma de terceros autorizados para recibir

Fundamento legal indicando el nombre del ordenamiento el o los artículos fracciones párrafos con base en los cuales se sustente la clasificación así como las razones o circunstancias que motivaron la misma

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada i identificable.

Firma del titular del área

M. I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 72/2018/SIPOT de la sesión celebrada el 10/07/2018



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3234/2018

BITÁCORA: 16/G3-0467/03/18

Morelia, Michoacán, 11 de Abril de 2018

COMUNIDAD INDIGENA DE CARPINTEROS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Marzo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/0338/2018 de fecha 08 de Enero de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Comunidad Indígena Carpinteros, Zitácuaro, P-16-112-CAR-001/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 463.281 Metros cúbicos	58	19	76	20203486	20203543
Comunidad Indígena Carpinteros, Zitácuaro, P-16-112-CAR-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 86.038 Metros cúbicos	11	8	18	20203544	20203554
Comunidad Indígena Carpinteros, Zitácuaro, P-16-112-CAR-001/18, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 66.183 Metros cúbicos	7	1	7	20203555	20203561
Comunidad Indígena Carpinteros, Zitácuaro, P-16-112-CAR-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 913.214 Metros cúbicos	100	119	218	20203562	20203661
Comunidad Indígena Carpinteros, Zitácuaro, P-16-112-CAR-001/18, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 421.484 Metros cúbicos	42	77	118	20203662	20203703
Comunidad Indígena Carpinteros, Zitácuaro, P-16-112-CAR-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 63.456 Metros cúbicos	8	224	231	20203704	20203711
Comunidad Indígena Carpinteros, Zitácuaro, P-16-112-CAR-001/18, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 46.150 Metros cúbicos	5	219	223	20203712	20203716

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

*Recibo Original
Oficio y Remisiones
11-04-2018*

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- M.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado
Presidente Municipal de Zitácuaro, Mich.



MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.gob.mx/semarnat Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx